

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:40:16

Recibo No. AA25710490

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257104903ED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DIFUSION MARKETING Y COMUNICACION INTERNA S A S  
Nit: 901.045.708-8 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02770657  
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2017  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 9 de abril de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 23 J 101 A 42  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: morale@difusion.co  
Teléfono comercial 1: 3132849819  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 J 101 A 42  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: morale@difusion.co  
Teléfono para notificación 1: 3132849819  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:40:16

Recibo No. AA25710490

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257104903ED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 001 del 23 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2017, con el No. 02178820 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIFUSION MARKETING Y COMUNICACION INTERNA S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad DIFUSIÓN MARKETING Y COMUNICACIÓN INTERNA SAS tendrá por objeto, el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales y/o empresariales lícitas en la república de Colombia y en el exterior sin más limitaciones que las establecidas por las leyes en especial, la producción, construcción, comercialización, custodia, exportación, importación, fabricación, compra y venta de mercancías, distribución, remodelación, diseños, transacciones mercantiles y/o civiles bajo cualquier modalidad contractual y en general todas aquellas que sean requeridas para el desarrollo del objeto como las que a continuación se señalan sin que se consideren como las únicas. 1. Prestación de servicios profesionales en diseño gráfico, digital y web. 2. Redacción, edición y corrección de estilo. 3. Diagramación de libros, revistas, boletines magazines. 4. Conceptualización, desarrollo, planeación y ejecución de campañas de comunicación interna 5. Diseño, desarrollo e implementación de páginas web 6. Capacitaciones corporativas en comunicaciones internas 7. Impresión y montaje de material BTL, pop y del sector editorial. 8. Creación de marca 9. Publicidad exterior. 10. Material pop merchandising. 11. Fotografía y video. 12. Administración de redes sociales y de sitios web.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:40:16

Recibo No. AA25710490

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257104903ED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 20.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Actuará como Representante Legal de la sociedad el gerente quien tendrá un suplente y en el ejercicio de los cargos tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. El Gerente será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección y el Gerente Suplente será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Gerente y al Gerente Suplente en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectué nuevo nombramiento.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:40:16**

Recibo No. AA25710490

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257104903ED16**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma, y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo: el gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 600 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, vigente en el día de la negociación. El Gerente Suplente tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:40:16

Recibo No. AA25710490

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257104903ED16**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. Cuando el gerente no se encuentre

2. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes cuando el gerente no se encuentre en la ciudad de Bogotá;

3. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

4. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos.

5. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

6. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular.

7. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 19 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021 con el No. 02678477 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN           |
|---------|------------------------|--------------------------|
| Gerente | Alexander Mora Catumba | C.C. No. 000000079848861 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:40:16

Recibo No. AA25710490

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257104903ED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 001 del 23 de enero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2017 con el No. 02178820 del Libro IX, se designó a:

| CARGO    | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN           |
|----------|------------------------|--------------------------|
| Gerente  | Alexander Mora Catumba | C.C. No. 000000079848861 |
| Suplente |                        |                          |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Actividad principal Código CIIU:  | 7310 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 6201 |

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:40:16

Recibo No. AA25710490

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257104903ED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 774.497.811

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:40:16**

Recibo No. AA25710490

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257104903ED16**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO